Ministerio de Salud y Acción Social

CO.DE.JOVEN

DENOMINACION DEL PROYECTO: COMISION NACIONAL POR LOS DERECHOS DEL JOVEN

ORGANISMOS PROMOTORES: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.
Ministerio de Salud y Acción Social
SUBSECRETARIA DE ACCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS. Ministerio del interior

OBJETIVOS:

* Reunir toda la documentación vinculada a discriminación contra los jóvenes en Argentina.

* Receptar denuncias concretas que jóvenes y organizaciones juveniles presenten y, eventualmente, hacer las presentaciones que correspondan ante la justicia.

* Promover las reformas normativas, educativas y ejecutivas que faciliten e incrementen la protección de los derechos humanos de los jóvenes en el marco de las manifestaciones propias de esa franja etaria de la población.

* Impulsar una campaña nacional de difusión y concientización sobre los derechos juveniles.

* Fijar la posición de la República Argentina ante el Proyecto de Carta de los Derechos de los Jóvenes propuesta recientemente por la Organización de las Naciones Unidas.

* Impulsar el cumplimiento y defensa de las Convenciones Internacionales de Derechos del Niño y el Adolescente.

FUNDAMENTOS:

El retorno a la democracia puso a la luz una masiva violación a derechos esenciales de las personas durante el tiempo de la dictadura militar.

La evolución del sistema democrático ha extendido la atención pública sobre derechos de grupos sociales específicos de cuyo respeto depende la consolidación de aquel.

Entre aquellos sectores que sufren cotidianamente actos de cercenamiento a sus derechos, aparece el juvenil como uno de los más afectados. En efecto, se ha percibido que manifestaciones específicas de la juventud tales como la vida estudiantil, el primer empleo, la realidad de los ex-combatientes, los festivales de rock y discotecas, los paseos en barras de amigos, la participación política y social juvenil, su seguridad social, hasta las nuevas modalidades de libre expresión comunitarias, se ven envueltas en diversas situaciones de avasallamiento a derechos fundamentales.

Nuestra juventud no es censora de una historia de decadencias ni fiscal de los fracasos anteriores. Tampoco cómplices del desencuentro argentino. Porque lo tiene todo por delante y quiere construir un país mejor que el que recibe, exige la plena vigencia de sus derechos. Exige el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal. El derecho a la no uniformidad. El derecho a pensar libre, sentir fuerte y hablar claro. El derecho a no tener más límites que los de la ley y la justicia.

Para avanzar sobre estos asuntos, correlativamente a la ambición de la Organización de las Naciones Unidas de dictar una Carta de Derechos de los Jóvenes, surge la necesidad de constituir una Comisión Nacional para la defensa de los derechos de los jóvenes.

En defensa de los derechos de la generación que es esperanza, se constituye dicha Comisión Nacional con miembros de los tres poderes del Estado y de organizaciones de la comunidad:

- para que se respete a los jóvenes y no haya discriminación ni represión en las calles.
- para que haya fuentes de trabajo y capacitación todos.
- por una escuela integradora de todos los chicos y una enseñanza superior con contenidos nacionales, accesible a todas las clases sociales.
- para que se acepten las pautas de la cultura juvenil, sus lenguajes, sus ropas, sus gustos o creencias.
- para que haya leyes que amparen a los jóvenes y jueces; y policías que cuiden de la dignidad de la juventud.
- para que sea escuchada la voz de los jóvenes en todas las cuestiones nacionales.

CONVOCATORIA A LA COMISION:

La SUBSECRETARIA DE ACCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, y el INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL convocarán a un grupo de jóvenes dirigentes y figuras públicas salientes que, por el tipo de tareas que públicamente ejecutan, aparecen como interesados en el tema y representativas de la población en cuestión.

Dicha Comisión será coordinada por el titular de la mencionada SUBSECRETARIA y, en forma adjunta, por el Presidente del INSTITUTO citado, los que serán miembros plenos de la misma.

La responsabilidad ejecutiva y funcional de la Comisión Nacional correrá por cuenta del Director Nacional de Derechos Humanos y por un Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional de la Juventud.

La modalidad de trabajo se desarrollará en cuatro comisiones de debate, por las cuales podrán optar los convocados a la Comisión:

- Denuncias y Documentación
- Promoción y Formulación de Derechos Juveniles
- Comunicación y Difusión
- Legislación y Justicia